

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7670 *Resolución de 27 de abril de 2022, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8938, de 26 de julio de 2021, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Técnico/a Medio T.I.C., pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de oposición.

Las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, se han publicado en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8683, de 14 de julio de 2020.

En el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9016, de 16 de noviembre de 2021, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

Cuarenta y ocho plazas de Técnico/a Auxiliar TIC, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna independiente.

Las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, se han publicado en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8753, de 21 de octubre de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» o en el tablón de edictos.

Madrid, 27 de abril de 2022.—El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.